

SESIONES ORDINARIAS

2025

Supl. (1) al Orden del Día N° 959

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, contenido en el Orden del Día N° 959. **Bornoroni.** (11-D.O.-2025.)

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2025.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme lo establece el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 959/2025 (expediente 4.119-D.-2025), dictamen emitido por la Comisión de Acción Social y Salud Pública, donde se realiza un pedido de informe al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el circuito, proceso y métodos de entrega de pañales descartables a afiliados del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI–.

En torno a la provisión de insumos de higiénicos absorbentes descartables, el jefe de Gabinete de Ministros en la sesión informativa del día 27/8/2025 informó con precisión que la modalidad domiciliaria responde a disposiciones sanitarias (normativas ANMAT), a criterios de equidad y accesibilidad, sin implicar mayores costos garantizando continuidad del tratamiento y trazabilidad de los insumos. Vale aclarar que nuestra Cámara ya recibió respuesta en ese último informe, donde se precisaron los fundamentos del nuevo esquema. En este sentido, presentar

un pedido de informes adicional se vuelve repetitivo e innecesario.

Asimismo, es importante remarcar que el propio organismo informó que los costos logísticos no se incrementaron respecto al sistema anterior, ya que se sustituyó la entrega en farmacias físicas por la distribución en domicilio a cada afiliado que requiera dicho insumo, eliminando barreras físicas para todos. Los cambios en el sistema de entrega o en la red prestacional responden a normativas externas y a criterios sanitarios que exceden el ámbito del debate parlamentario.

Habida cuenta de lo manifestado precedentemente, es importante resaltar que la función del Congreso se concentra en el diseño de políticas públicas de fondo, no en reproducir pedidos administrativos que pueden canalizarse directamente a través de la vía institucional regular. Multiplicar proyectos de resolución para reiterar información ya provista implica desviar recursos administrativos y desnaturalizar la función de control parlamentario, que debe centrarse en cuestiones de mayor trascendencia institucional.

Por lo tanto, como bloque de La Libertad Avanza entiendo que la información requerida ya fue oportunamente suministrada y que la modificación en la entrega de insumos responde a criterios técnicos legítimos, consideramos que estos pedidos de informe solo generan polémicas sociales en temas que ya son resueltos.

Por lo expuesto, se observa el O.D. N° 959/2025.

Gabriel Bornoroni.